

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - A86488087 CANAL DE ISABEL II, S.A.

Dirección: Calle SANTA ENGRACIA, 125
Madrid 28003 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 915451000

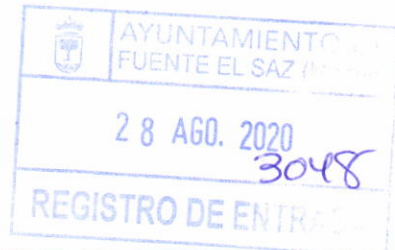
Correo electrónico: registro.general@canal.madrid

Datos del representante:

CIF - A86488087 CANAL DE ISABEL II SA

Dirección: Calle SANTA ENGRACIA, 125
Madrid 28003 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 915451000



Número de registro: 200113706495
Fecha y hora de presentación: 20/08/2020 11:21:34
Fecha y hora de registro: 20/08/2020 11:21:34
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: L01280590 - Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama
Organismo raíz: L01280590 - Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama
Nivel de administración: Administración Local

Asunto: Convenio Plan Sanea con cargo a la Cuota Suplementaria

Expone: Se remite documentación procedente de la Vicepresidencia Ejecutiva de Canal de Isabel II, S.A.

Solicita: Se tenga por presentada la documentación adjunta a los efectos oportunos

Documentos anexados:

CARTA - Carta dirigida al Ayto.Fuente El Saz - Plan SANEA.pdf (Huella digital: c542e61f2bb9e5237e9444084d3919f8a6c75756) ANEXO - ANEXO Borrador convenio Plan SANEA.pdf (Huella digital: b5085fa70ee8dac77a41bf74d3c662deb0e263e1)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA
Ilma. Sra. D^a M^a José Moñino
Alcaldesa-Presidenta
Plaza de la Villa, 1
28140 – FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)

Madrid, 5 de agosto de 2020

ASUNTO: CONVENIO DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO PLAN SANEAMIENTO CON CARGO A CUOTA SUPLEMENTARIA

Adjunto le traslado un ejemplar del borrador del “Convenio para la ejecución de infraestructuras de alcantarillado Plan SANEAMIENTO en el municipio de Fuente el Saz de Jarama con cargo a cuota suplementaria, entre el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S.A”.

Le ruego sea estudiado por la Corporación Municipal y, si es de su conformidad, sea aprobado mediante acuerdo de Pleno, o de Junta de Gobierno Local si procede en su caso. Una vez aprobado deberán enviarnos la Certificación correspondiente al respectivo acuerdo.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente: 06-08-
2020 12:02:52

Rafael Prieto Martín
Vicepresidente Ejecutivo

Anexo: Citado.



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO PLAN Sanea EN EL MUNICIPIO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA CON CARGO A CUOTA SUPLEMENTARIA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA, CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S.A.

REUNIDOS

De una parte D^a. M^a José Moñino Muñoz
De otra parte, D. Jesús Albendea del Busto
Y de otra, D. Rafael Prieto Martín.

INTERVIENEN

El primero de los citados comparecientes, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA** (en adelante, el **AYUNTAMIENTO**), en su condición de Alcaldesa-Presidenta del mismo.

El segundo, en nombre y representación del Ente Público **CANAL DE ISABEL II** (en adelante **ENTE CANAL**), Entidad de Derecho Público perteneciente a la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, en su condición de Gerente de dicha empresa pública, en virtud de Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de junio de 2016, por el que se le nombra Gerente del Ente Público Canal de Isabel II de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto 68/2012, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II y en virtud de las facultades que tiene conferidas por delegación de fecha 7 de septiembre de 2018 (B.O.C.M. de 28 de septiembre de 2018) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.1.c) y 5.2 del Decreto 68/2012, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II.

El tercero, en nombre y representación de **CANAL DE ISABEL II, S.A.** (en adelante, **CANAL**), en su condición de Vicepresidente Ejecutivo de dicha Empresa Pública, en virtud de las facultades que le corresponden, conferidas según Poder General otorgado a su favor por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente denominada Canal de Isabel II, S.A.), en su sesión celebrada el día 4 de mayo de 2016, elevado a documento público firmado por el Notario de Madrid, D^a. María del Pilar Lorán Herrero, el día 26 de mayo de 2016, con el nº 628 de su protocolo.

Las partes se reconocen capacidad legal y representación suficientes para celebrar el presente Convenio.